



19 ES	21	NUMERO	283523	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION	18-12-1.984	

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G01A 23/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
MODULO EXTENSIOMETRICO DOBLE PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
DA MARIA DOLORES FELIU DE CABRERA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Travesera de las Corts, nº. 352 - 1ª - 4ª - 08029 BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47). ...:

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un módulo extensiométrico doble perfeccionado.

5 Los módulos extensiométricos que se aplican a pesadoras de precisión, proporcionan unas posibilidades y un rendimiento extraordinarios respecto a los otros sistemas actualmente empleados, no obstante, la obtención material de dichos módulos resulta considerablemente cara, motivo por el cual su aplicación está limitada a aparatos de elevado -
10 precio, siendo prohibitiva su utilización en pesadoras sencillas.

15 Con el propósito de resolver de un modo eficaz la cuestión, el módulo extensiométrico doble que nos ofrece unas características propias que proporcionan la posibilidad de aprovechar las ventajas que supone el empleo de las galgas extensiométricas, evitando sin embargo los inconvenientes inherentes a este sistema, es decir, su elevado -
20 precio, puesto que su mecanización resulta en este caso, muy sencilla.

25 A tal fin, el módulo extensiométrico doble en cuestión es del tipo en el que la carga se aplica sobre un punto central y está constituido por un cuerpo paralelepípedo cuadrangular, que en las caras opuestas, en las que se han previsto los orificios de fijación del módulo y del punto de aplicación de la carga, se han practicado sendos rebajes a
30 ambos lados del punto de aplicación de la carga.

Entre los referidos rebajes y desde las caras contiguas, se han practicado sendos orificios ciegos que son preferentemente alargados y que determinan tabiques o ánimas centrales, en donde se disponen las galgas extensiométricas


1 del módulo.


Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la realización material del módulo extensiométrico.

10 En la figura se representa una vista en perspectiva del módulo extensiométrico, en la que se pueden apreciar los principales elementos que le integran.

En base a la citada figura, referenciamos: 

1.- cuerpo paralelepípedo cuadrangular. 

15 2.- orificios para la fijación del módulo extensiométrico. 


3.- orificios para la aplicación de la carga. 

4.- rebajes.

5.- orificios ciegos.

20 6.- tabique o ánima central. 

7.- galgas extensiométricas. 

8.- orificios longitudinales. 

El módulo extensiométrico está materializado por el cuerpo paralelepípedo cuadrangular 1, en cuyas caras mayores opuestas se han practicado los rebajes 4, situándose los referidos rebajes 4 de la misma cara entre los orificios 2 destinados a la fijación del módulo extensiométrico en el bastidor de la pesadora y el orificio 3 destinado a sustentar el elemento que recibe la carga a medir.

30 De los laterales contiguos a las caras afectadas por los rebajes 4 y en la misma porción de sección donde se

1 encuentran los referidos rebajes 4, se han practicado sendas
parejas de orificios ciegos 5 que son preferentemente alar-
gados. Entre cada pareja de orificios ciegos 5 se estable-
ce el tabique o ánima central 6, en donde se fijan las gal-
5 gas extensiométricas 7 que determinarán la magnitud de la
fuerza que se aplique sobre la parte central del cuerpo pa-
ralelepipédico 1.

Los cables eléctricos de conexión para las galgas
extensiométricas 7 circulan a través de los orificios 8 prac-
10 ticados longitudinalmente en el propio cuerpo paralelepipé-
dico 1, los cuales comunican uno de los extremos del módulo
extensiométrico con los laterales de los orificios ciegos 5.

La ventaja fundamental aportada por la invención,
tal como se desprende de las características expresadas en
15 la presente memoria descriptiva y representadas en los dibu-
jos que le acompañan, radica en proporcionar una extraordi-
naria economía de fabricación y montaje, que permite ofertar
competitivamente el producto en cuestión, ampliando la ren-
tabilidad comercial y sin mermar por ello la calidad y la e-
20 ficacia de la pesadora, consiguiendo este efecto mediante la
especial disposición y estructura del propio módulo exten-
siométrico, tal y como se ha descrito anteriormente.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- "MODULO EXTENSIOMETRICO DOBLE PERFECCIONADO".
que siendo del tipo en el que la carga se dispone en un punto
central, se caracteriza esencialmente porque está constituido
por un cuerpo paralelepípedo cuadrangular, que en dos ca-
5 ras opuestas, las mismas en las que se prevén los orificios
de fijación del módulo y del punto de carga, se han previsto
a ambos lados del punto de carga sendos rebajes, entre los
cuales y desde las caras contiguas se han practicado sendos
orificios ciegos, preferentemente alargados que determinan
10 tabiques o ánimas centrales, en donde se disponen galgas ex-
tensiométricas.

10

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "MO-
15 DULO EXTENSIOMETRICO DOBLE PERFECCIONADO".

15

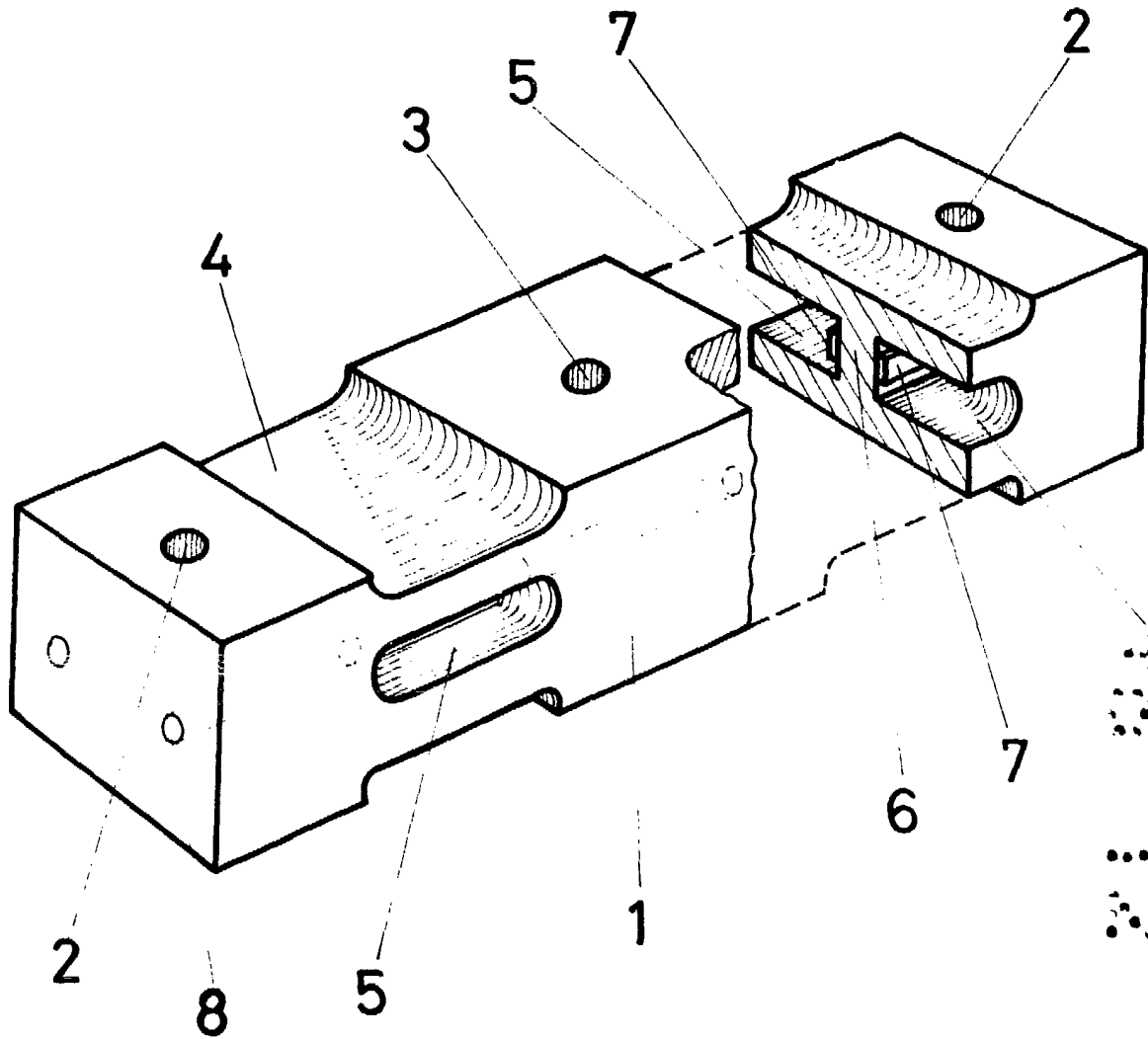
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
20 canografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 18 Diciembre 1.984
BERNARDO UNGRIA
p.p.

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de Diciembre de 1984
BERNARDO UNGRIA
R. P.